

- Anuncio de 5 de octubre de 1994, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de Requerimiento de Comparecencia a D. José Vicente Simón Mederos, titular de la empresa operadora nº 226, en ignorado paradero. Página 8283
- Anuncio de 13 de octubre de 1994, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a Leonidas Costineu, Tiberio Calin Satmareanu, Lucian Ioan Munteanu, José Gómez Vázquez, Lares y Dusko, Maras Brano, Flavin Dan Deac, Michael Roun Tonio Raino, Alberto Romanti y Silvia Berrio Morales, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 7/93. Página 8283
- Anuncio de 17 de octubre de 1994, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de Resolución por la que se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 01/0001284/1994, interpuesto a instancia de D. José Luis González contra la Orden de la Consejería de Presidencia y Turismo, de 29 de julio de 1994, recaída en el expediente administrativo sancionador nº 63/94. Página 8283
- Anuncio de 20 de octubre de 1994, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a Dña. María Jesús Méndez Prieto, titular de la empresa operadora nº 267, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 84/94. Página 8284
- Anuncio de 20 de octubre de 1994, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a Dña. María Jesús Méndez Prieto, titular de la empresa operadora nº 267, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 86/94. Página 8285
- Anuncio de 20 de octubre de 1994, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a Comercial Juafa, S.L., titular de la empresa operadora nº 103, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 98/94. Página 8285
- Consejería de Trabajo y Función Pública**
- Anuncio de 26 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Trabajo, relativo a depósito de estatutos de la Confederación Canaria de Trabajadores Autónomos de Auto-Taxis del Archipiélago Canario. Página 8285
- Anuncio de 17 de octubre de 1994, de la Dirección General de Trabajo, relativo a depósito de estatutos de la Federación de Empresarios Farmacéuticos de Canarias (FEFARCAN). Página 8286
- Ayuntamiento de La Oliva (Fuerteventura)**
- Anuncio de 10 de enero de 1994, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación SAU-PSR 5. Página 8286

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1730 *DECRETO 188/1994, de 30 de septiembre, por el que se modifica parcialmente el Decreto 278/1990, de 27 de diciembre, regulador del Comité Canario de Disciplina Deportiva (B.O.C. nº 10, de 23.1.91).*

El Decreto 278/1990, de 27 de diciembre (B.O.C. nº 10, de 23.1.91), creó el Comité Canario de Disciplina Deportiva como órgano superior en materia de disciplina deportiva, dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En el artículo 8 del mencionado Decreto se re-

guló la composición de dicho órgano sin tener en cuenta a las Federaciones Deportivas Canarias debido a que en aquel momento aún no estaban constituidas.

Promulgado el Decreto 51/1992, de 23 de abril, por el que se regulan la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias y teniendo en cuenta que en el presente año 1994 se han celebrado obligatoriamente elecciones a los órganos de gobierno y representación de las mismas, conforme a lo exigido en dicho Decreto, se estima necesario modificar la composición de este órgano colegiado para dar entrada en el mismo a miembros propuestos por las Federaciones Deportivas Canarias, en sustitución de los designados a propuesta de los Colegios de Abogados de Canarias, así como por los Cabildos Insulares y las dos Uni-

versidades Canarias pertenecientes a las Facultades de Ciencias Jurídicas, en la línea de hacer efectiva la condición de los primeros como Instituciones de la Comunidad Autónoma y de contar con la especial cualificación y experiencia de las segundas.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 30 de septiembre de 1994,

DISPONGO:

Artículo único.- Se modifica el artículo 8 del Decreto 278/1990, de 27 de diciembre, por el que se crea el Comité Canario de Disciplina Deportiva (B.O.C. nº 10, de 23.1.91), cuya redacción queda como sigue:

“Los cinco miembros del Comité serán nombrados por el titular del Departamento competente en materia de deportes, de la siguiente forma:

- Dos miembros, de entre los propuestos por las Federaciones Deportivas Canarias, pudiendo proponer éstas un máximo de un miembro cada una.

- Un miembro, de entre los propuestos por los Cabildos Insulares, pudiendo proponer éstos un máximo de un miembro cada uno.

- Un miembro, de entre los propuestos por las dos Universidades Canarias pertenecientes a las Facultades de Ciencias Jurídicas, pudiendo proponer éstas un máximo de un miembro cada una.

- Un miembro, a propuesta del Director General de Deportes.”

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los actuales miembros del Comité Canario de Disciplina Deportiva continuarán su mandato hasta la expiración del mismo, momento en el cual se procederá a renovar su composición de acuerdo con lo previsto en el presente Decreto.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan, contradigan o sean incompatibles a lo regulado en este Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta al Consejero de Educación, Cultura y Deportes para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda.- El presente Decreto entrará en vigor

el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de septiembre de 1994.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Manuel Hermoso Rojas.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Mendoza Cabrera.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Consejería de Trabajo y Función Pública

1731 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 21 de octubre de 1994, por la que se convocó, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia (B.O.C. nº 133, de 31.10.94).*

Advertido error en el anexo remitido para la publicación de la Orden de esta Consejería de 21 de octubre de 1994, inserta en el Boletín Oficial de Canarias nº 133, de 31 de octubre de 1994, por la que se convocó la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, a continuación se transcribe la oportuna corrección:

En la página 7954, donde dice:

“ANEXO I

CENTRO DIRECTIVO: Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia.

UNIDAD: Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia. Servicio Técnico de Transfusiones.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe de Servicio Dirección Técnica Centro Transfusiones y Procesamiento de Sangre (142012001).

NIVEL: 28.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75,00.

VÍNCULO: funcionario de carrera.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: indistinta.

GRUPO: A.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Médico-Hematólogo.

MÉRITOS PREFERENTES: 3 años Banco de Sangre.

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.”